



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA
ASOBIES



- (1) UNEFA.
(2) UNEFA – ASOBIES.

Caracas, 24 de octubre 2017

MEMORANDUM N° 565-17

DE : DIRECTORA GENERAL DE ASOBIES
PARA : TESORERIA ASOBIES
C.C : ACADÉMICO
SECRETARÍA GENERAL
GESTIÓN COMUNICACIONAL
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL UNEFA (CAIU) SEDE
Y NACIONAL.
ASUNTO : INFORMACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un respetuoso saludo revolucionario, patriótico, anti-imperialista y Chavista en nombre de la gran familia de ASOBIES. El motivo de la presente es con la finalidad de informarles que a partir de la presente fecha se autoriza el cobro de los aranceles de postgrado, pregrado, extensión, proveeduría y espacios arrendados, a través de transferencia bancaria, la cual fue aprobado por el ciudadano Rector G/D Nerio Enrique Galban mediante memo No. 562-17 de fecha 16OCT2017, tomando en consideración que **“estrictamente se debe exigir el soporte en físico que avale la transferencia efectuada y acredite que fue exitosa la operación bancaria”**, igualmente cada soporte debe estar idéntificado en la parte posterior con el nombre completo de la persona, número de cédula, número de teléfono y concepto a cancelar.

Información que hago llegar a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


DAYANA MATA DE GALBAN
DIRECTORA GENERAL DE ASOBIES

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada
“Excelencia educativa, abierta al pueblo”



DMG/vg